MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2010-2014

Enmarcado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 y
La Política Nacional de Justicia y Convivencia

2010

CONTENIDO.

I. MENSAJE DEL MINISTRO 4

II. PRESENTACIÓN 5

III. BASE LEGAL 6

IV. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO 8

VISIÓN 8
MISIÓN 8
PRINCIPIOS RECTORES 8

V. MARCO ESTRATÉGICO 2010-2014 10

SITUACIÓN INSTITUCIONAL 10
EJES ESTRATÉGICOS Y EJES TRANSVERSALES 12
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 13

VI. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN 15

VII. MARCO LÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 16

I. MENSAJE DEL MINISTRO

Hoy más que nunca estamos convencidos que la seguridad es estratégica. El Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014 y nuestra Política Nacional de Justicia y Convivencia define ejes que son desarrollados en el presente Plan Estratégico Institucional: Control y represión del delito; Prevención social de la violencia y del delito; Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social; Atención a las víctimas y Reforma institucional y legal. Como apoyo para desarrollar dichos ejes hemos agregado en este documento el Fortalecimiento institucional y administrativo

En este mismo desarrollo se ha incorporado las estrategias y acciones estratégicas necesarias para que cada dependencia ministerial establezca las acciones que sean de su competencia y sean establecidas en los planes operativos respectivos.

Paralelamente, se hacen gestiones desde este Ministerio para la gestión de recursos que faciliten la implementación de estas acciones.

Agradecemos a la ciudadanía que nos brinda su apoyo y a las instituciones que conforman nuestro Ministerio para adecuar sus estrategias en función del presente documento, el cual constituye una visión general de lo que pretendemos pero que podrá adaptarse según las circunstancias que la misma justicia y seguridad pública demanden.

José Manuel Melgar Henríquez
Ministro

II. PRESENTACIÓN

En el Plan de Gobierno, nuestro Gobierno concibe la seguridad pública como parte integrante de la seguridad humana. La asume como una política de Estado, basada en la Constitución de la República, los Acuerdos de Paz, el respeto a la dignidad humana, la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana.

El Gobierno del Cambio articulará una estrategia de largo alcance y de combate a fondo de la delincuencia, del crimen organizado y de la impunidad, atacando también a profundidad las causas que generan estos fenómenos.

Esta estrategia será la aplicación estructurada de una política de acceso a la justicia, de seguridad ciudadana y de promoción de la convivencia social, retomando las recomendaciones de la Comisión Nacional para la Seguridad Ciudadana y Paz Social, emitidas en el año 2007 y contenidas en el documento Seguridad y Paz, un Reto de País, y otros aportes sobre el tema.

Nuestra Política Nacional de Justicia y Convivencia también está diseñada para orientarnos en la consecución de nuestra misión a través de la definición de metas institucionales según nuestras competencias.

La prevención y reducción de la violencia y la delincuencia se hará garantizando el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, con la más amplia participación social y coordinación interinstitucional, especialmente de los gobiernos locales, y con el fortalecimiento técnico, científico y humano de la Policía Nacional Civil.

A continuación se transcribe lo señalado en el Programa de Gobierno Gobierno "Cambio en El Salvador para Vivir Mejor" 2009-2014:

Objetivo general
Convertir a El Salvador en un país seguro, donde sean garantizados eficazmente los derechos y las libertades de las personas, donde la vida familiar y comunitaria pueda desarrollarse despojada del miedo y en donde se pueda fortalecer un clima favorable a la inversión, a las oportunidades de empleo y al progreso familiar; esto se logrará al derrotar a la delincuencia y al crimen organizado, al reducir la violencia, mediante la más amplia movilización y articulación de voluntades, fuerzas y recursos del país.

III. BASE LEGAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) tiene su fundamento legal especialmente en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, las cuales fueron aprobadas en su oportunidad para el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia el 6 de septiembre de 2008, y, según el Decreto del Consejo de Ministros Nº 1 de fecha 1 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial Nº 99, Tomo 383, de esa misma fecha, se reformaron los artículos 28, número 3 y 35 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, cambiando la denominación de esta entidad a Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. El referido reglamento señala para el PEI los siguientes artículos:

Art. 8. La Máxima Autoridad, a través Dirección de Planificación realizará un proceso analítico y de toma de decisiones a efecto de orientar adecuada y oportunamente los recursos asignados, para el logro de los objetivos institucionales. El proceso de planificación deberá culminar con la elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico y un plan anual de trabajo.

Art. 19. La Máxima Autoridad a través de la Dirección de Planificación, efectuará mediciones y correcciones de los resultados con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y planes estratégicos y operativos, diseñados para alcanzarlos, determinando las desviaciones y ejecutando las acciones oportunas para corregirlas.

Art. 27. La Misión, Visión, Objetivos y Políticas Institucionales estarán desarrollados en un Plan Estratégico aprobado por la Máxima Autoridad. El cumplimiento de éste, será revisado semestralmente por la Dirección de Planificación.

Art. 28. Se formulará un Plan Estratégico Institucional que comprende la determinación de objetivos a largo plazo según la misión y visión institucional y se identificarán las estrategias coherentes con las atribuciones asignadas al Ministerio de Seguridad Pública y Justicia en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y en el Plan de Gobierno vigente, cuya elaboración estará a cargo de la Dirección de Planificación y Unidades relacionadas de cada Dependencia.

Art. 31. Cada Dependencia y Unidad Organizativa elaborarán el Plan Anual Operativo y Presupuesto, los cuales serán aprobados por la Máxima Autoridad, siendo congruentes con el Plan Estratégico Institucional.

Art. 35. Los Planes Estratégicos y Planes Anuales Operativos, serán divulgados por la Dirección de Planificación a cada una de las unidades respectivas.

Art. 148. La Dirección Ejecutiva, a través de la Dirección de Planificación implementará un Sistema de Información y Comunicación del Plan Estratégico y del Plan Anual Operativo Institucional.

IV. PENSAMIENTO ESTRATÉGICO

Visión

Contribuir en la construcción de un país justo y seguro donde se respeten los derechos y las libertades de las personas, donde la vida familiar y comunitaria pueda desarrollarse despojada del miedo y donde se exista un clima favorable para la inversión, las oportunidades de empleo y el progreso familiar en el marco de un Estado constitucional y democrático de derecho.

Misión

Aprobar y dirigir la ejecución de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia a través de sus componentes: control y represión del delito; prevención social de la violencia y del delito; ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social; atención a las víctimas; reforma institucional y legal, y fortalecimiento institucional y administrativo.

Principios rectores

Justicia:

Búsqueda y aporte al bien común desde la promoción del Estado democrático de derecho a través del respeto a la Constitución, las leyes secundarias, la institucionalidad y los derechos humanos.

Tolerancia:

Como base para la unificación del país y mejorar la convivencia social y el respeto recíproco entre los ciudadanos, que lleve incluso a la conformación de consensos sobre el tema de la seguridad, en una actitud de apertura a las diferencias, comunicación y apertura hacia otras visiones, en libertad de conciencia y en la búsqueda compartida de la verdad.

Responsabilidad:

Desarrollar nuestra misión desde un convencimiento interno, fortaleciendo la institucionalidad en razón de contribuir y defender el Estado democrático de derecho y con ello a la seguridad ciudadana

Ética:

Como principio esencial de la nueva administración pública, a fin de adecuar conductas individuales y acciones institucionales en razón del cumplimiento de la Constitución, Leyes y Reglamentos relacionados con nuestra misión de tutelar la justicia y la seguridad pública.

Transparencia:
Como eje transversal de gestión, lo cual se concreta en acciones y herramientas de acceso a la población de nuestro actuar institucional, informando de las metas propuestas y de los resultados obtenidos en la implementación de programas y acciones institucionales, en general, una cultura de rendición de cuentas de nuestros procesos y responsabilidades.

Probidad:
Desarrollar una institucionalidad tal que no exista contradicciones ni discrepancias entre nuestros valores, principios, programas y acciones. Ser coherentes en nuestro accionar en relación con nuestra misión y competencias institucionales a fin de generar confianza en la población

Integralidad:
Como una actitud personal en la realización de las labores y como un enfoque enmarcado en la Estrategia Nacional de Desarrollo para considerar todos los factores que obstaculizan y fortalecen la seguridad ciudadana.

Equidad:
Promoviendo las oportunidades en igualdad de condiciones, generando espacios para grupos considerados vulnerables a través de consensos enmarcados en la sensibilidad de la desigualdad de géneros construidos socialmente y el respeto y cuido a los menores de edad, jóvenes y adultos mayores.

Institucionalidad:
Respeto al orden, competencias y roles definidos en el marco del respeto al Estado democrático de derecho. Identificación, lealtad y compromiso con los valores, principios, objetivos y competencias institucionales.

V. MARCO ESTRATÉGICO 2010-2014

Situación institucional

El análisis de la situación institucional, lo cual es una evaluación previa para definir las estrategias institucionales, está fundamentado en el análisis interno y externo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Para ello, se ha utilizado la metodología del Análisis FODA, es decir, las Fortalezas, las Oportunidades, las Debilidades y las Amenazas que tiene el Ministerio.

La integración de estas cuatro variables permite definir las estrategias que acompañan a los componentes adquiridos del Plan de Gobierno 2009-2014.

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

- Respaldo presidencial al sector de seguridad como prioridad del país.
- Administración eficiente basada en la transparencia, imparcialidad, legalidad y respeto a la dignidad de las personas.
- La seguridad y el control penitenciario.
- Accionar institucional enmarcado en el respeto y garantías de los derechos humanos.
- Fuertes mecanismos de control interno para el saneamiento permanente institucional.
- Disponibilidad de recursos financieros para apoyar las metas y objetivos institucionales.
- Alta relación con otras instancias estatales, gobiernos locales, organismos internacionales y sociedad civil que permiten desarrollar proyectos en contra de la violencia.
- Capacidad de diseñar y actualizar constantemente políticas y planes en contra de la delincuencia y la violencia.
- Amplia presencia nacional en temas de prevención de la violencia que se concreta en programas y acciones.
- Poseer altas medidas de seguridad en la emisión de pasaportes y documentación migratoria.
- Mejor seguridad y control migratorio en las distintas fronteras.
- Personal institucional con alta capacidad en la gestión técnico-administrativa con alto grado de responsabilidad y eficiencia.
- Utilización de instrumentos y herramientas con tecnología actualizada.

Debilidades

- Mecanismos limitados de comunicación institucional interna y externa.
- Insuficiente infraestructura propia y adecuada para alcanzar las metas y objetivos institucionales.
- Procedimientos burocráticos que demoran el saneamiento rápido y efectivo.
- Falta de integración e integralidad en la información de los sistemas de información institucional.
- Falta de integración y simplificación de los sistemas administrativos.
- Incompleta plantilla institucional para alcanzar las metas previstas.
- Débil coordinación entre los enlaces en el nivel operativo institucional del sector justicia.
- Marco regulatorio con vacíos legales en lo relativo a las drogas y delitos conexos.

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades

- Nuevas políticas de Estado referentes a temas de justicia y seguridad.
- Disponer de la cooperación de organismos internacionales en materia de capacitación, asistencia técnica, apoyo financiero, entre otros.
- Modernización del sistema penitenciario, por la revisión y mejoramiento de los instrumentos y de la estructura técnico-operativa responsable de crear y aplicar el tratamiento penitenciario.
- Posibilidad de adquirir tecnología moderna para alcanzar objetivos institucionales.
- Aprovechar la percepción y confianza de la población con relación al trabajo ministerial.
- Posibilidad de concertar para el mejoramiento del marco jurídico.
- Colaboración de otras instituciones del Estado en labores de seguridad.
- Fuerte coordinación entre los órganos y las entidades del sector en el ámbito de la administración de justicia, que permite brindar un mejor servicio interinstitucional.
- Contar con una red multisectorial e interinstitucional de apoyo laboral a ex internos.
- Transferencia de conocimientos y de información con otros países.
- Apertura de gobiernos locales, instituciones de sociedad civil y de cooperación para participar en proyectos de justicia y seguridad ciudadana.

Amenazas

- Falta de consensos políticos en los temas de seguridad.
- Incremento constante de la población penitenciaria.

- Profesionalización del crimen organizado regional y pandillas.
- Infiltración de la delincuencia en la institucionalidad de seguridad y justicia.
- Riesgo de la integridad física del personal del sector seguridad y justicia.
- Modificaciones a las asignaciones presupuestarias comprometiendo la sostenibilidad de recursos institucionales.
- Desinformación en la opinión pública que afecte la imagen institucional.

Ejes estratégicos y Ejes transversales

El compromiso adquirido en el Plan de Gobierno 2009-2014 con relación a que la seguridad pública es parte integrante de la seguridad humana ha llevado a la definición de los siguientes ejes estratégicos, integrados y complementarios entre sí:

I. Control y represión del delito
II. Prevención social de la violencia y del delito
III. Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social
IV. Atención a las víctimas
V. Reforma institucional y legal
VI. Fortalecimiento institucional y administrativo

El actuar institucional para la realización de las estrategias institucionales deberá contener sustancialmente la aplicación de los siguientes ejes transversales:

1) *Respeto a la dignidad del ser humano*
2) *Apoyo a la familia, mujer, niñez, adolescencia, jóvenes, adulto mayor y discapacitados*
3) *Uso racional y efectivo de la violencia del Estado*
4) *Probidad y transparencia institucional*
5) *Eficiencia y eficacia administrativa*
6) *Transparencia y rendición de cuentas*

Objetivos estratégicos

Eje estratégico	Objetivo estratégico
I. Control y represión del delito	Incrementar la capacidad de gestión de la PNC con el fin de mejorar su respuesta para controlar y reprimir la criminalidad común, organizada y de las pandillas, y reducir la impunidad mediante acciones efectivas de control territorial, uso de la información, inteligencia policial, investigación científica del delito y otros recursos de la seguridad en el marco del Estado constitucional de derecho.
II. Prevención social de la violencia y del delito	Prevenir y reducir los factores y causas que propician la violencia y la delincuencia, identificando los recursos y las potencialidades de la comunidad para incrementar la protección y fomentar la cultura de paz, la convivencia armónica, la participación ciudadana y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos.
III. Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social	Implementar un nuevo modelo de ejecución de penas y medidas que garanticen el orden, la seguridad y el control de los centros penitenciarios e intermedios, y un tratamiento adecuado de respeto a los derechos humanos de las personas que se encuentran bajo sanción o medidas penales para asegurar así la efectividad en el proceso de rehabilitación y reinserción social.
IV. Atención a las víctimas	Promover junto con otras instituciones del Estado medidas para restaurar el tejido social y procurar, desde las esferas administrativas y judiciales, la atención a las víctimas de delitos.
V. Reforma institucional y legal	Ejercer una eficaz dirección estratégica de la seguridad pública que permita fijar prioridades, analizar las tendencias, diseñar estrategias, monitorear y evaluar el impacto de las políticas, rendir cuentas a la ciudadanía y fortalecer la relación entre las instituciones responsables del sector justicia y seguridad.
VI. Fortalecimiento institucional y administrativo	Ejecutar una política de uso racional de los recursos que garantice la transparencia, la cualificación del personal institucional, el desarrollo tecnológico y la coordinación y comunicación efectivas, tanto institucional como interinstitucional.

Estrategias

Eje estratégico	Estrategia
I. Control y represión del delito	1. Combatir frontalmente la criminalidad en todas sus expresiones, con especial atención a los delitos que más afectan a la ciudadanía, y reducir la impunidad mediante el fortalecimiento de las instituciones del sector justicia.
	2. Modernizar y profesionalizar la Policía Nacional Civil en sus cuatro funciones de control y represión: gestión, disuasión, investigación criminal e inteligencia.
	3. Elevar la calidad de la formación de la ANSP.
	4. Fortalecer la seguridad migratoria.
II. Prevención social de la violencia y del delito	5. Establecer una coordinación efectiva entre el gobierno central y los gobiernos locales para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Prevención de la Violencia, liderados por los alcaldes y las alcaldesas.
	6. Ejecutar medidas preventivas con resultados de corto plazo, con la intervención coordinada y articulada de distintas instituciones públicas, privadas y locales, en el marco general de la estrategia de control del territorio.
	7. Reducir factores de riesgo, en especial la tenencia y portación de armas de fuego, así como la reducción del consumo de alcohol y otras drogas.
	8. Desarrollar iniciativas de atención al sector juvenil en riesgo para evitar el ingreso de más jóvenes a las pandillas y estimular el retiro de otros.
	9. Articular programas para prevenir y disminuir la violencia intrafamiliar, contra las mujeres, niños y niñas y adultos mayores.
	10. Promover valores positivos y una cultura de paz que contribuya a disminuir la violencia social y las condiciones y prácticas que la sustentan, incrementando progresivamente el respeto, la convivencia y la tolerancia entre la población.
	11. Promover una nueva filosofía de trabajo policial basada en las relaciones de proximidad entre la PNC y las comunidades.
III. Ejecución de las medidas y penas, rehabilitación y reinserción social	12. Fortalecer la seguridad en el interior de los centros penitenciarios, intermedios y de menores.
	13. Prestar atención integral a las necesidades de los internos para garantizar su bienestar físico y psicológico.
	14. Garantizar una convivencia ordenada y segura entre los

	internos y el personal penitenciario.
	15. Implementar de forma efectiva y adecuada un modelo de ejecución de la medida o pena basado en el trato humano y en la participación de la sociedad en la rehabilitación y reinserción social.
	16. Crear una política de reinserción a la sociedad.
IV. Atención a las víctimas	17. Desarrollar acciones coordinadas para la atención especializada y digna a las víctimas.
	18. Promover la revisión del régimen de protección de víctimas y testigos.
V. Reforma institucional y legal	19. Fortalecer el gobierno de la seguridad.
	20. Promover un mayor acceso a la justicia.
	21. Garantizar el cumplimiento de normas y leyes.
VI. Fortalecimiento institucional y administrativo	22. Garantizar el buen uso y manejo de los recursos institucionales.
	23. Promover el desarrollo y profesionalismo del recurso humano.
	24. Gestionar eficientemente la adquisición de bienes y servicios.
	25. Facilitar una coordinación y comunicación efectiva.
	26. Impulsar el desarrollo tecnológico institucional.
	27. Gestionar recursos para fortalecer la justicia y seguridad pública en el país.

VI. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN

El seguimiento al PEI estará basado en los informes de ejecución de los Planes Operativos Anuales y/o otros requerimientos solicitados para tal fin. Será a través de estos que se seguirá el cumplimiento y grado de avance que se vaya teniendo, en el entendido de que el PEI constituye el marco general del cual se desprenderán los distintos planes operativos de las Unidades Organizativas. Igualmente, los costos que la ejecución del PEI implica, serán detallados en los planes operativos que desarrollen el mismo.

En este sentido, es necesario tener absoluta claridad sobre el hecho de que el PEI ministerial no es una suma automática de los planes estratégicos y/u operativos de cada institución. Por el contrario, la perspectiva a adoptar es aquella que indica que cada institución hace una contribución particular al PEI ministerial. Igualmente, cada institución del MJSP podrá

definir otros indicadores para visualizar sus avances los cuales deberán ser suficientemente documentados.

VII. MARCO LÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL